

Certificación de Licencia de Conducir en sus categorías: Motociclista, Automovilista, Chófer y Permiso de Menor

Dependencia: **Secretaría del Transporte**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-SETRANS-108**

Modalidad: **Chofer, automovilista, motociclista, permiso de menor, conductor de servicio de transporte público.**

Personas que han visitado este trámite: **103509**

Certificación de Licencia de Conducir en sus categorías: Motociclista, Automovilista, Chófer y Permiso de Menor

Te permiti obtener Constancia o Certificacion de tener Licencia de Conducir, en sus diferentes tipos, por haber sido robado o extraviada, pricipalmene para que puedas realizar el trámite de emisión de licencia de conducir en su modalidad de Refrendo.

¿Cuándo debo realizarlo?

Cuando requiera el ciudadano solicitar la licencia de conducir, ya sea por extravío o robo de la misma, en sus deferentes tipos y modalidades.

¿Quién puede realizarlo?

- Interesado

¿Qué obtengo?

- Certificación

¿Cuál es su vigencia?

1 Mes

¿Cuánto cuesta?

46.00 pesos

¿Dónde puedo realizar el pago?

- Tesorería

¿Cuánto me tardo?

- 15 Días hábiles

Observaciones

Se realiza la Constancia en 15 minutos de recibir los requisitos completos, siempre y cuando se encuentre en los registros de licencias. En caso que no se encuentra en la base de datos, se realiza una búsqueda en expedientes, tardando la resolución de su trámite en un período de 15 días hábiles

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Ley
Nombre del ordenamiento: Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Artículo: 168
- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Reglamento
Nombre del ordenamiento: Reglamento del Registro Estatal de Movilidad y Transporte
Artículo: 26
Fracción: i
- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Reglamento
Nombre del ordenamiento: Reglamento del Registro Estatal de Movilidad y Transporte
Artículo: 22
Párrafo: 1
- **Ámbito de ordenamiento:** Ley
Tipo de ordenamiento: Estatal
Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020
Artículo: 23
Fracción: xxi
Inciso: n

Criterios de resolución

- Entregar los requisitos completos.
- Pagar los derechos correspondientes.
- Encontrarse en la Base de datos de licencias de conducir, o en su defecto tener expediente físico.

Documentos o requisitos

- Identificación oficial con fotografía

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Identificación oficial con fotografía vigente como IFE, INE, Pasaporte, Licencia de conducir; cédula profesional, cartilla militar.

- Solicitud por escrito

Tipo de documento: Formato

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Será proporcionada de forma gratuita por la Dirección del Registro Estatal de Movilidad y Transporte.

- Comprobante de pago

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Documento expedido por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), que comprueba el pago de derechos, infracciones, multas o recargos correspondientes.

Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. Elaborar formato de solicitud.
2. Entregar formato-solicitud y requisitos.
3. Realizar el pago en la Recaudadora de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
4. Entregar comprobante pago.
5. Recibir Constancia.



Trámites y Servicios en línea

Gobierno de Jalisco

¿Dónde puedes realizarlo?